ACTA LIQUIDACION

CONTRATO DE CONSULTORIA No. AMG-MC-081-2016

FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	30 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA RECIBO UNICO	29 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE INICIO	22 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE CONTRATO	22 DE DICIEMBRE DE 2016
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GARAGOA NIT. 800.025.608-8 JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA Representante Legal
CONTRATISTA:	SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE CEDULA CIUDADANIA 6.760.986 TUNJA
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA AVENIDA IGNACIA MEDINA DESDE LA CALLE 14 HASTA LA CALLE 20, MUNICIPIO DE GARAGOA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.
VALOR DEL CONTRATO:	$19.200.000
PLAZO EJECUCION	OCHO (08) DIAS

En el Despacho de la Alcaldía Municipal de Garagoa, se reunieron: El ingeniero JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA, representante legal del Municipio de Garagoa, y el señor SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. AMG-MC-081-2016, en razón al cumplimiento del objeto y al vencimiento del plazo de ejecución:

En consecuencia las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE CONSULTORIA No. AMG-MC-081-2016, suscrito con el señor SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE, en calidad de contratista una vez cumplido el objeto a satisfacción, vencido el plazo de ejecución, y en relación con el siguiente balance:

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATADO		$19.200.000
VALOR EJECUTADO	$19.200.000	
SUMAS IGUALES	$19.200.000	$19.200.000

PAGOS EFECTUADOS		$19.200.000
PAGO UNICO	$19.200.000	
SUMAS IGUALES	$19.200.000	$19.200.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0	0

Elaboro: Matilde Parra
Auxiliar Administrativo

Reviso: Sonia Patricia Perilla
Jefe Oficina de Planeación

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0	0

SEGUNDO: Las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado o por ocasión del CONTRATO DE CONSULTORIA No. AMG-MC-081-2016, que mediante la presente acta se liquida en consecuencia, no queda reclamación alguna por hacerse.

TERCERA: La presente acta se perfecciona con las firmas de las partes que en ella intervienen, en constancia se firma a los 30 días del mes de diciembre de 2016

JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Alcalde Municipal

SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
Contratista

Reviso: Sonia Patricia Perilla